



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE OCA

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI).

Lo que se hace público a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo transcurrido el periodo de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

En Valle de Oca, a 7 de noviembre de 2018.

El Alcalde,
Juan Miguel Castrillo González